

Bucaramanga

04 MAY 2023

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

Respetados señores

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, los servicios como profesional en Trabajo Social que serán prestados de manera principal en el Grupo de Incorporación Vélez y Magdalena Medio y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la Regional de Incorporación No. 5 y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista, cuando por necesidades del servicio se requiera; para lo cual ofrezco mis servicios por un valor mensual de \$ 3.200.000 moneda corriente, con un plazo de cuatro (04) meses.

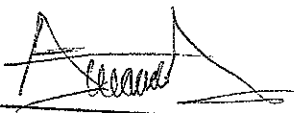
Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones y autorizo igualmente a la entidad para que cualquier notificación que se deba realizar con relación a esta propuesta y/o al contrato, se realice en la dirección, teléfono y email, descritos al pie de la firma.

Para los anteriores fines, remitir mi hoja de vida y demás soportes que requiere la entidad.

Cordialmente.

Firma:



Post Firma: Andrés Alfonso Castillo Arguellez

C.C. 1.101.175.172 de Puente Nacional




Teléfono: 3157760559

Dirección: Calle 8 # 8-24 Puente Nacional

Correo electrónico: tsandrescastillo@gmail.com

REPLICA IDENTIFICACION NACIONAL
 Cedula de Identificación

1.101.175.172 ✓
 CASTILLO ARGUELLEZ ✓
 ANDRES ALFONSO ✓


26-MAY-1988

PUENTE NACIONAL
 (SANTANDER)

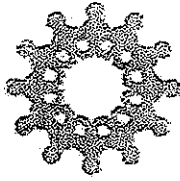
1.83 A+ M

02 JUN-2008 PUENTE NACIONAL ✓

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIO

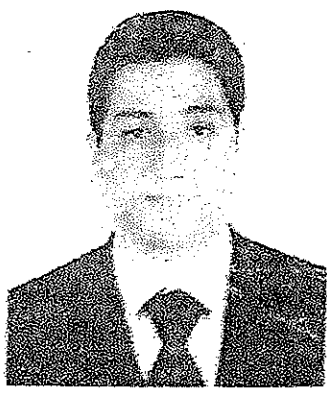


00146



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 57 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2823 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 298131105-I

Registro: 1.101.175.172
Nombres: Andrés Alfonso
Apellidos: Castillo Arguellez
Inscripción: 17 de marzo de 2016
Vigencia: 17 de marzo de 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservada Segunda Clase

NÚMERO

1101175172

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTILLO ARGUELLEZ

ANDRÉS ALFONSO

1ª LINEA
31 - DIC

2ª LINEA
31 - DIC

3ª LINEA
31 - DIC

2018

2028

2038

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

07-ABR-2009

COTE. DE DISTRITO





FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Castillo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Arguellez		NOMBRES Andres Alfonso	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1101175172			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1101175172		D.M. 02	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DIA 26 MES 05 AÑO 1988	CALLE 8 - 8 24			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	PUENTE NACIONAL		
MUNICIPIO	PUENTE NACIONAL	TELÉFONO	EMAIL tsandrescastillo@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA																	
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																	
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO					
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UM (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	03	2015	298131105-1

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	10	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA APOYO PSICO-SOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 6 - 73 98						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	03	Año	2022	Día	30	Mes	09	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO PISOCOSOCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 6 - 73 98						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAIPA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	07	Año	2021	Día	15	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ASESOR SOCIAL					DIRECCIÓN - BOGOTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUCRE - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SUCRE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	04	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CALLE 5 - 4 41						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUAVATA - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GUAVATÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	24	Mes	02	Año	2020	Día	23	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA APOYO COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CARRERA 3 - 4 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUENTE NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PUENTE NACIONAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7587445		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	08	Mes	10	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO		DEPENDENCIA SECRETARA DESARROLLO ECONOMICO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL PUENTE NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PUENTE NACIONAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	08	Mes	10	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 6 N 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUENTE NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PUENTE NACIONAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7587445		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	11	Mes	01	Año	2018	Día	11	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUENTE NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO PUENTE NACIONAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7587444		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	03	Mes	03	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO				
			Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	5

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE
TRABAJADOR SOCIAL

A

ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ

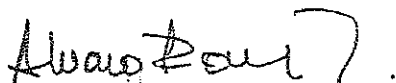
CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.101.175.172 expedida en PUENTE NACIONAL

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Registrado al folio 255 Libro 13-S Diplomas de Grado


Rector


Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

72498



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente **ACTA DE GRADO** No. 66380. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **ALVARO RAMIREZ GARCIA** Rector de la UIS y obró como **Secretaria General** La **Dra. ADRIANA CASTILLO PICO**

Considerando el Consejo que,

ANDRÉS ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ

con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1.101.175.172** expedida en **PUENTE NACIONAL**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO EDUCATIVO PARA PREVENIR VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO EN EL INSTITUTO COMUNITARIO MINCA-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,SANTANDER** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , SEIS , NUEVE** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **TRABAJADOR SOCIAL** con registro al folio número 255 del libro de diplomas 13-S.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

- El Rector, (fdo.) **ALVARO RAMIREZ GARCIA**
- El Decano, (fdo.) **JORGE FRANCISCO MALDONADO SERRANO**
- La Secretaria General, (fdo.) **ADRIANA CASTILLO PICO**

Es copia de su original tomado a los ONCE días del mes de Diciembre de DOS MIL QUINCE

Adriana Castillo Pico
ADRIANA CASTILLO PICO
Secretaria General



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Andres Alfonso Castillo Arguellez

CONTRIBUYÓ

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Desde el día 23 de noviembre del 2016

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

www.funcionpublica.gov.co

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Andrés Castillo

C.C.:1101175172

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
20 de marzo de 2023

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

Ministerio de
Modernización y
Gestión Pública



43
PU

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOYACA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Con base en los documentos que reposan en esta Regional

Que el señor ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.101.175.172, durante el periodo comprendido entre el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2022), estuvo vinculado con la Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la siguiente relación contractual:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.	15000752022
Nombre del contratista:	ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ
Identificación del contratista:	1.101.175.172
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DUITAMA DE LA REGIONAL BOYACA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
Obligaciones específicas del contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados.2. Coadyuvar con el equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la realización oportuna de las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial.3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias.4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa.5. Asistir al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa, desde el área de psicología.6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los



	<p>compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia.</p> <p>7. Acompañar los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias.</p> <p>9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales.</p> <p>10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención.</p> <p>11. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE.</p> <p>12. Brindar asesoría desde el área de psicología a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea en el Centro Zonal, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera.</p> <p>13. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.</p>
Lugar de ejecución:	Centro zonal C.Z. Duitama de la Regional Boyacá del ICBF.
Modificaciones:	Acta de modificación de fecha 26 de julio de 2022 consistente en adición al valor del contrato por la suma de \$7.004.000 y prorrogar el contrato hasta el 30 de septiembre de 2022
Cesión	Contrato cedido el 17 de marzo de 2022 por parte de la Señora Amparo Saavedra Goyeneche C.C. No. 51.744.712 a Andres Alfonso Castillo Arguellez C.C. No. 1.101.175.172
Valor inicial del contrato	Veintitrés millones ciento trece mil doscientos pesos m/cte (\$23.113.200)
Valor cedido	Quince millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos (\$15.642.272)
Valor total	Treinta millones ciento diecisiete mil doscientos pesos (\$30.117.200)
Valor ejecutado:	Veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos (\$22.646.272)



La presente certificación se expide a solicitud del interesado, hoy once ((11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

BLANCA JACQUELINE SEPÚLVEDA FIGUEROA
Coordinadora Grupo Jurídico

Aprobó: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa -Profesional especializado-Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa -Profesional especializado-Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboró: Magda Fabiola Becerra Uribe -Profesional Especializada-Grupo Jurídico

PUBLICA



95
RW

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL BOYACA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Con base en los documentos que reposan en esta Regional

CERTIFICA

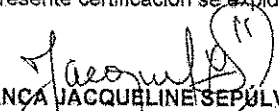
Que **ANDRÉS ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ** con cédula de ciudadanía No. **1101175172**, suscribió contrato de prestación de servicios el cual se encuentra terminado, habiéndose ejecutado en el plazo pactado en él, desde el cinco (05) de octubre de 2022 hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, habiendo tenido con esta Regional y con este Instituto, la siguiente relación contractual:

Contrato No.	150015002832022
Nombre del contratista:	ANDRÉS ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DUITAMA DE LA REGIONAL BOYACÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA.
Valor Inicial:	DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.039.067,00) M/CTE
Obligaciones específicas:	1. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados. 2. Coadyuvar con el equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la realización oportuna de las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial. 3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin para emitir los conceptos solicitados, por la Autoridad Administrativa. 5. Asistir al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad desde el área de psicología. 6. Participar en los Grupos de Estudio y



	Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que se establezcan, de acuerdo con su competencia, 7. Acompañar los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales. 10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de Información Misional del ICBF- SM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 12. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.
Fecha de inicio:	05/10/2022
Fecha de terminación inicial:	30/12/2022
Lugar de ejecución:	Duitama
Modificaciones:	N.A
VALOR ADICION	N.A
PRÓRROGA	N.A
Fecha de terminación final:	30/12/2022

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, hoy tres (3) de febrero de 2023.


BLANCA JACQUELINE SEPÚLVEDA FIGUEROA

Aprobó: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa - Profesional especialista - Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Blanca Jacqueline Sepúlveda Figueroa - Profesional especialista - Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboró: Diana Alzate - Contabilista - Grupo Jurídico



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia





@icbfcolombiaoficial

Dirección Carrera 6 No 73 – 98, Barrio Palos Verdes –
Tunja-Boyacá
Teléfono: 608 7473716 Ext 80031

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

96
m

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL SUCRE SANTANDER</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUCRE</p>	 <p>SUCRE SANTANDER 2021-2022</p>
<p>Código: F-GD-05-06</p>	<p>Certificaciones Versión: 1 Fecha: 2020-01-01</p>	<p>Página 1 de 3</p>

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE
SANTANDER**

CERTIFICA:



Que la doctor **ANDRÉS ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.101.175.172 expedida en Puente Nacional Santander, estuvo vinculado a la Alcaldía Municipal de Sucre Santander por medio de los siguientes contratos de Prestación de servicios:

- ↓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-048-2021: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER".**

Fecha de inicio: Abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)
Fecha de terminación: Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar intervención y atención individual, grupal y comunal a las personas y familias buscando el mejoramiento de la calidad de vida de las mismas.
2. Realizar programas preventivos a nivel de la problemática social del Municipio.
3. Estudiar los problemas familiares de la población atendida por la Comisaría de Familia y participar activamente con el grupo interdisciplinario en la resolución de conflictos de los mismos.
4. Participar de acuerdo a su nivel profesional en programas Interdisciplinarios de información y de capacitación para docentes, agentes educativos y funcionarios de la Comisaría de Familia.
5. Llevar y mantener al día la historia del trabajo social y las historias de los seguimientos de las personas atendidas.
6. Promover la unión en familia a través de la proyección de películas para Niños, Niñas y Adolescentes, dos (2) veces dentro de la ejecución del contrato.
7. Realizar los informes socio familiares, visitas domiciliarias, talleres sociales y capacitaciones requeridas por la Comisaría de Familia.
8. Presentar un informe mensual al supervisor del presente contrato, con sus respectivas evidencias sobre las actividades desarrolladas.

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890210983-7</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUCRE</p>	 <p>SUCRE SANTANDER 2020-2023 CARLOS ALDO MARRIQUAN - ALCALDE</p>
Código: F-GD-00-06	Certificaciones	
Versión: 1	Fecha 2020-01-01	
Página 2 de 3		

9. Acompañar a la Comisaría de Familia en los procesos que requiera traslado al ICBF o entidad pertinente.
10. Promover, implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
11. Colaborar en los programas comunitarios dirigidos por la Comisaría de Familia y demás dependencias de la Administración Municipal.
12. Colaborar en la realización de campañas en las Instituciones Educativas del Municipio.
13. Las demás que sean designadas por el interventor y que sean de la naturaleza del presente contrato.

✚ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-075-2021:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER".

Fecha de inicio: Julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)
Fecha de terminación: Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)


Desarrollando las siguientes actividades:



1. Brindar intervención y atención individual, grupal y comunal a las personas y familias buscando el mejoramiento de la calidad de vida de las mismas.
2. Realizar programas preventivos a nivel de la problemática social del Municipio.
3. Estudiar los problemas familiares de la población atendida por la Comisaría de Familia y participar activamente con el grupo interdisciplinario en la resolución de conflictos de los mismos.
4. Participar de acuerdo a su nivel profesional en programas interdisciplinarios de información y de capacitación para docentes, agentes educativos y funcionarios de la Comisaría de Familia.
5. Llevar y mantener al día la historia del trabajo social y las historias de los seguimiento de las personas atendidas.
6. Promover la unión en familia a través de la proyección de películas para Niños, Niñas y Adolescentes, dos (2) veces dentro de la ejecución del contrato.
7. Realizar las informes socio familiares, visitas domiciliarias, talleres sociales y capacitaciones requeridas por la Comisaría de Familia.
8. Presentar un informe mensual al supervisor del presente contrato, con sus respectivas evidencias sobre las actividades desarrolladas.
9. Acompañar a la Comisaría de Familia en los procesos que requiera traslado al ICBF o entidad pertinente.
10. Promover, implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

 ALCALDIA MUNICIPAL NIT 8902706537	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUCRE	 SUCRE SANTANDER 2020-2023 NAYUBI ROJAS MARIN, ALCALDE
Código: F-GD-00-06	Certificaciones Versión: 1 Fecha 2020-01-01	Página 3 de 3

11. Colaborar en los programas comunitarios dirigidos por la Comisaría de Familia y demás dependencias de la Administración Municipal.
12. Colaborar en la realización de campañas en las Instituciones Educativas del Municipio.
13. Apoyar y dirigir los Comités designados a Comisaría de Familia, cuando sea requerido.
14. Las demás que sean designadas por el interventor y que sean de la naturaleza del presente contrato.

Dada a solicitud de la interesado en Sucre Santander, a los dos (02) días del mes septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


NAYUBI ROJAS MARIN
 Secretaria de Gobierno
 Alcaldía de Sucre Santander


 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL GUA VATÁ - SANTANDER</p> <p>"TODOS POR UNA GUA VATÁ PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE "</p> <p>2020 - 2023</p>	 <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>VERSIÓN</p> <p>1</p>
	<p>OFICIO</p>	<p>FECHA</p> <p>10/01/2019</p>
	<p>OFICINA EMISORA: 110</p>	<p>PAGINA</p> <p>1 DE 1</p>

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.101.175.172** de Puente Nacional- Santander, suscribió con la Alcaldía Municipal de Guavatá el (los) Contrato (s) que a continuación relaciono:

Número:	AMG-CPS-023-2020
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO INTERDISCIPLINAR PSICOSOCIAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUA VATÁ.
Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Verificar el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes relacionados en el artículo 52 del Código de la infancia y la Adolescencia. La verificación como lo dice la ley deberá realizarse de manera inmediata una vez se tiene conocimiento de la denuncia dentro de diez días o el término que la ley 1878 de 2018 o leyes que la modifiquen conceda para tal fin cuando el niño, niña y adolescente no se encuentra presente. Debiendo para ello entregar los informes correspondientes dentro del plazo señalado por la ley. 2. Realizar las valoraciones y estudios sociales solicitados por la comisaría de familia, para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando se requieran en el marco de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos o a necesidad del despacho, teniendo para ello el término de 15 días para proceder a su entrega después de realizada la valoración y según el requerimiento apoyar las audiencias y sustentación de su informe cuando se le solicite en las distintas audiencias de pruebas y fallo de los procesos que se adelantan. 3. Emitir y presentar conceptos integrales con argumentos disciplinares del estado de los niños, niñas y adolescentes, con elementos que soporten la toma de decisiones sobre la medida más idónea para el restablecimiento de los derechos de los mismos, teniendo en cuenta las conclusiones dadas desde su profesión, las mismas deberán ser claras y concisas de manera que coadyuven el actuar del comisario de familia en la definición de la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes. 4. Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos de restablecimiento de derechos, debiendo para ello de ser el caso realizar contactos con redes sociales, de apoyo, vinculares, familiares, gestión y vinculación en oferta institucional o interinstitucional, (salud, educación, recreación, asesoría en su disciplina) entregando los informes de los mismos con las recomendaciones respectivas de manera mensual según las solicitudes realizadas por el despacho de la comisaría de familia. 5. Apoyar a la comisaría de familia en los casos de violencia de género y/o violencia intrafamiliar que se requiera su intervención ya sea individual, familiar o grupal, según el caso lo amerite, debiendo para ello, presentar la valoración inicial y emitir el concepto correspondiente en los temas de violencia de género, violencia intrafamiliar y/o abuso sexual puestos en su conocimiento, así como apoyar a la comisaría de familia en la realización de las diferentes audiencias de imposición de medidas de protección cuando su presencia sea requerida. 6. Realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos de violencia de género,

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL GUAVATÁ - SANTANDER</p> <p>"TODOS POR UNA GUAVATÁ PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"</p> <p>2020 - 2023</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>1</p>
	<p>OFICIO</p>	<p>FECHA</p>	<p>10/01/2019</p>
	<p>OFICINA EMISORA: 110</p>	<p>PAGINA</p>	<p>1 DE 1</p>

	<p>violencia intrafamiliar o abuso que se estén adelantando por parte de la comisaría de familia, según lo solicitado en cada proceso, debiendo entregar de manera mensual los informes y recomendaciones concretas del caso solicitado. 7. Emitir los informes de los casos presentados para su conocimiento en temas relacionados con niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, todo tipo de violencia de género y protección del adulto mayor que le asignen teniendo en cuenta los protocolos de intervención, instrumentos y diferenciando los productos a entregar según el caso solicitado así como los términos de ley. (Remisiones a fiscalía documentos originales de los estudios, instrumento apoyo de valoraciones, entrevistas en los formatos respectivos, medios magnéticos, evidencias, etc) 8. Realizar acompañamiento y emitir los informes correspondientes que le sean encomendados por la comisaría de familia en asuntos de fortalecimiento familiar, conciliación o mediación que se adelantes en la comisaría de familia en asuntos de fortalecimiento familiar, conciliación o mediación que se adelanten en la comisaría de familia por alimentos o garantía de otros derechos relacionados atendiendo los tiempos de solicitud y oportunidad de los mismos. 9. Conocer y analizar los diferentes factores de riesgo presentes en el municipio de Guavatá, Santander, generando espacios que permitan a los niños, niñas y adolescentes y población de especial protección, que permita realizar un análisis sobre su propia dinámica de vida en diferentes contextos. Dejando las constancias del caso. 10. Apoyar la prevención y disminución de factores de riesgo psicosocial presentes en los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Guavatá por medio de la creación práctica y puesta en marcha de diferentes estrategias de apoyo. 11. Apoyar y acompañar las diferentes campañas de prevención y promoción del desarrollo que realice la Comisaría de Familia 12. Apoyar a la Comisaría de Familia en los diferentes comités y mesas técnicas en las cuales sea miembro la comisaría de familia o tenga la secretaría técnica de la misma. 13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cabal desarrollo del objeto contractual.</p>
Valor Inicial del Contrato:	Seis millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$6.500.000,00) M/cte.
Plazo:	Cuatro (04) meses.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de febrero de 2020.
Fecha de terminación final:	Veintitrés (23) de mayo de 2020.
Estado:	Liquidado.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) en el municipio de Guavatá el primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).



JONATHAN CRISTIAN ZÁRATE
Secretario General y de Gobierno
Guavatá - Santander

Dirección: Carrera 3 No. 4 -- 30 Guavatá -- Santander
 alcaldia@guavata-santander.gov.co
 www.alcaldiaquavata.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL (E) DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL,
SANTANDER**

HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos y Hojas de vida que reposan en este Despacho, se encontró en el acta de Posesión N° 430 de fecha ocho (08) de octubre de dos mil dieciocho (2018), que el señor **ANDRÉS ALFONSO CASTILLO ARGÜELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.101 175 172 de Puente Nacional; se desempeñó como *Secretario de Desarrollo Social* en la alcaldía municipal de Puente Nacional desde el día ocho (08) de octubre de dos mil dieciocho (2018) hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil diecinueve 2019.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Proyectar proyectos de acuerdo, encaminados a establecer las políticas, los objetivos generales y las formas de financiación para el cumplimiento de los programas de educación y cultura del Municipio.
2. Coordinar la ejecución de programas del Municipal relacionados con la educación y cultura, con las demás entidades oficiales y privadas que procuren los mismos fines.
3. Proponer los planes y programas para el fomento de la cultura a nivel municipal.
4. Gestionar proyectos y convenios educativos y culturales, con las entidades del estado y ONG, para la obtención de recursos y el mejoramiento de la calidad de la educación.
5. Integrar y proponer a la comunidad en la participación y desarrollo de los programas educativos, culturales y de bienestar social que ofrece la secretaría a su cargo.
6. Orientar y controlar la educación impartida en los establecimientos públicos y privados, en el cumplimiento de la legislación nacional departamental y Municipal.
7. Asistir al Alcalde en programas y proyectos que tengan relación con el plan de desarrollo, plan de gobierno y sector educativo.
8. Coordinar el programa específico asignado en materia de educación acorde con el plan de gobierno.
9. Asesorar a las dependencias de la administración Municipal en la ejecución de los proyectos específicos asignados en materia de educación departamental.
10. Concurrir a las sesiones del Concejo cuando se le invite o sea citado para rendir



Despacho del Alcalde

OFICIO



Despacho del Alcalde

OFICIO

11. Velar por la realización de programas que impulsen la correcta utilización del tiempo libre, prácticas deportivas y culturales en la comunidad.
12. Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación en el Municipio de acuerdo a las normas pertinentes.
13. Velar por la atención de la población vulnerable, en especial recién nacidos, mujeres cabeza de hogar, ancianos, desplazados en coordinación con el ICBF y otros.
14. Promover y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del Municipio y en general las actividades generadoras de empleo.
15. Programar eventos con el fin de fomentar la participación comunitaria, la capacitación y asesoría a la población para mejorar sus condiciones de calidad de vida.
16. Presentar a la Secretaría de Planeación los programas y proyectos de desarrollo social para incluirlos en el banco de programas y proyectos.
17. Coordinar las políticas institucionales para el cumplimiento del Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001).
18. Propender, e impulsar de acuerdo con sus competencias las políticas del sistema general de seguridad sociales en el Municipio.
19. Presentar periódicamente informes de la gestión realizada por la dependencia.
20. Coordinar la elaboración del plan de acción de la dependencia.
21. Participar en las reuniones convocadas por los entes del Estado y del gremio cultural.
22. Establecer las necesidades de construcción o adecuación de instalaciones dedicadas a la cultura y al turismo como bibliotecas, museos, centros artísticos y demás medios de difusión cultural.
23. Participar en la formulación del Plan de Desarrollo en las áreas relacionadas.
24. Definir criterios de desarrollo turístico, cultural, deportivo.
25. Administrar, organizar y atender la biblioteca pública municipal.
26. Coordinar con las instituciones educativas públicas las actividades que propendan por la celebración y respeto de las fiestas y los símbolos tanto patrios como municipales.
27. Fomentar y/o facilitar los implementos de toda clase de actividades culturales como: exposiciones, conciertos, recitales, teatro, danza, coros, fileres, pintura, artesanías, cine-club, conferencias y las demás formas de manifestaciones o expresiones culturales.
28. Extender los servicios, programas y actividades a todas las regiones del Municipio incluyendo las veredas, utilizando para estos fines las instalaciones que por su carácter son de la comunidad o las privadas que las permitan.



Alcaldía Municipal
Puente Nacional
Santander

Página 3 de 3

Despacho del Alcalde

OFICIO

- 29. Velar por la protección de los bienes étnicos, históricos y artísticos.
- 30. Ejercer control sobre las empresas prestadoras del servicio turístico, entidades culturales y deportivas con base en las políticas y criterios establecidos.
- 31. Reforzar y apoyar el eco- turismo y de aventura.
- 32. Mejorar la adecuación de los actuales atractivos turísticos.
- 33. Dirigir el Plan de Cultura.
- 34. Estudiar por áreas las necesidades del sector turístico y buscar soluciones y pertinentes en colaboración con entidades públicas, regionales o locales de turismo y con organismos o personas particulares interesadas en la promoción o ejecución de proyectos turísticos.
- 35. Dirigir y coordinar las actividades del personal adscrito a su dependencia.
- 36. Dar cumplimiento a los acuerdos de gestión concertados y a las demás funciones relacionadas con su despacho, que le asigne la Constitución, la Ley o los reglamentos.
- 37. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza de su cargo

Se expide a solicitud del interesado en Puente Nacional a los trece (13) días del mes de Enero de dos mil veinte (2019)

Col. Lizarazo
LELIO ANGEL LIZARAZO GALVIS

Secretario General con delegación de funciones
Resolución N° 002 del 02 de enero de 2020



Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 1 de 2
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL,
SANTANDER**

HACE CONSTAR QUE:

Revisados los archivos de esta entidad se encontró que el señor **ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.175.172 Expedida en Puente Nacional, ha estado vinculado con la Alcaldía Municipal de Puente Nacional-Santander, desde el día dieciocho (18) de Julio de 2018 con contrato No. 137 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL HACIENDO PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL"**, hasta el día 05 de Octubre de 2018, con las siguientes funciones.

- Asesorar a la Comisaría de Familia sobre medidas preventivas y coercitivas que se deban tomar.
- Colaborar con los programas de capacitación a la comunidad, participar en la realización de diagnósticos socio-familiares.
- Asistencia a instituciones educativas para dictar charlas de VIF, maltrato, abuso sexual, conductas inapropiadas.
- Asesorar y testificar en los procesos de conciliación.
- Realización de visitas domiciliarias e informe de las mismas en los casos requeridos.
- Brindar ayuda y atención psicosocial inmediata a personas que lo requieran, niños, jóvenes y adultos, a partir de lo cual se pueda emitir un concepto o valoración sobre el comportamiento y la situación del individuo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER



Piensa en Grande... Piensa en Puente

Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 2 de 2
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

- Realizar las historias socio familiares de las personas que se encuentren con procesos en la Comisaría de Familia
- El trabajador social se encargará de informar a la comisaría sobre los procesos y los resultados realizados dentro de la comisaría, igualmente, participar en el diseño y elaboración de planes, programas y proyectos de la Comisaría de Familia.

Se expide en Puente Nacional a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

LINA MARÍA MARTÍNEZ MOSQUERA
Secretaría General
Puente Nacional-Santander

102
m



**ALCALDÍA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER**



Piensa en Grande... Piensa en Puente.

Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 3.1	Fecha: 01/01/12	Página 3 de 2
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

**LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL,
SANTANDER**

HACE CONSTAR QUE:

Revisados los archivos de esta entidad se encontró que el señor **ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.175.172 Expedida en Puente Nacional, ha estado vinculado con la Alcaldía Municipal de Puente Nacional-Santander, desde el día once (11) de Enero de 2018 con contrato No. 021 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL HACIENDO PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL”**, hasta el día 11 de Julio de 2018, con las siguientes funciones.

- Asesorar a la Comisaría de Familia sobre medidas preventivas y coercitivas que se deban tomar.
- Colaborar con los programas de capacitación a la comunidad, participar en la realización de diagnósticos socio-familiares.
- Asistencia a instituciones educativas para dictar charlas de VIF, maltrato, abuso sexual, conductas inapropiadas.
- Asesorar y testificar en los procesos de conciliación.
- Realización de visitas domiciliarias e informe de las mismas en los casos requeridos.
- Brindar ayuda y atención psicosocial inmediata a personas que lo requieran, niños, jóvenes y adultos, a partir de lo cual se pueda emitir un concepto o valoración sobre el comportamiento y la situación del individuo.

*Piensa en Grande... Piensa en Puente 2016-2019**

Avenida 8 Nº 4-103/107 Palacio Municipal, Telefax (7) 7587038 - 7587444
e- mail: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER



Piensa en Grande... Piensa en Puente.

Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 4 de 2
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

- Realizar las historias socio familiares de las personas que se encuentren con procesos en la Comisaria de Familia
- El trabajador social se encargará de informar a la comisaría sobre los procesos y los resultados realizados dentro de la comisaría, igualmente, participar en el diseño y elaboración de planes, programas y proyectos de la Comisaría de Familia.

Se expide en Puente Nacional a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

LINA MARÍA MARTÍNEZ MOSQUERA
Secretaría General
Puente Nacional-Santander



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER



Piensa en Grande... Piensa en Puente.

Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 9.1	Fecha: 01/01/12	Página 1 de 2
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL,
SANTANDER**

HACE CONSTAR QUE:

Revisados los archivos de esta entidad se encontró que el señor **ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.175.172 Expedida en Puente Nacional, ha estado vinculado con la Alcaldía Municipal de Puente Nacional-Santander, desde el día tres (03) de Enero de 2017 con contrato No. 007 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL HACIENDO PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL”**, hasta el día 28 de Diciembre de 2017, con las siguientes funciones.

- Asesorar a la Comisaría de Familia sobre medidas preventivas y coercitivas que se deban tomar.
- Colaborar con los programas de capacitación a la comunidad, participar en la realización de diagnósticos socio-familiares.
- Asistencia a instituciones educativas para dictar charlas de VIF, maltrato, abuso sexual, conductas inapropiadas.
- Asesorar y testificar en los procesos de conciliación.
- Realización de visitas domiciliarias e informe de las mismas en los casos requeridos.
- Brindar ayuda y atención psicosocial inmediata a personas que lo requieran, niños, jóvenes y adultos, a partir de lo cual se pueda emitir un concepto o valoración sobre el comportamiento y la situación del individuo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER



Piensa en Grande... Piensa en Puente.

Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 2 de 2
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

- Realizar las historias socio familiares de las personas que se encuentren con procesos en la Comisaría de Familia
- El trabajador social se encargará de informar a la comisaría sobre los procesos y los resultados realizados dentro de la comisaría, igualmente, participar en el diseño y elaboración de planes, programas y proyectos de la Comisaría de Familia.

Se expide en Puente Nacional a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

LINA MARÍA MARTÍNEZ MOSQUERA
Secretaria General
Puente Nacional-Santander

109
RW



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER



Piensa en Grande... Piensa en Puente.

Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 5 de 7
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL,
SANTANDER**

HACE CONSTAR QUE:

Revisados los archivos de esta entidad se encontró que el señor **ANDRÉS ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.175.172 Expedida en Puente Nacional, ha estado vinculado con la Alcaldía Municipal de Puente Nacional-Santander, desde el día tres (03) de Marzo de 2016 con contrato No. 034 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL HACIENDO PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL”**, hasta el día 31 de Diciembre de 2016, con las siguientes funciones.

- Asesorar a la Comisaría de Familia sobre medidas preventivas y coercitivas que se deban tomar.
- Colaborar con los programas de capacitación a la comunidad, participar en la realización de diagnósticos socio-familiares.
- Asistencia a instituciones educativas para dictar charlas de VIF, maltrato, abuso sexual, conductas inapropiadas.
- Asesorar y testificar en los procesos de conciliación.
- Realización de visitas domiciliarias e informe de las mismas en los casos requeridos.
- Brindar ayuda y atención psicosocial inmediata a personas que lo requieran, niños, jóvenes y adultos, a partir de lo cual se pueda emitir un concepto o valoración sobre el comportamiento y la situación del individuo.



ALCALDÍA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER



Piensa en Grande... Piensa en Puente.

Resolución	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/07/12	Página 6 de 2
------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

- Realizar las historias socio familiares de las personas que se encuentren con procesos en la Comisaria de Familia
- El trabajador social se encargará de informar a la comisaría sobre los procesos y los resultados realizados dentro de la comisaría, igualmente, participar en el diseño y elaboración de planes, programas y proyectos de la Comisaría de Familia.

Se expide en Puente Nacional a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

LINA MARÍA MARTÍNEZ MOSQUERA
Secretaría General
Puente Nacional-Santander

CONSTANCIA DE VERIFICACION - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, Intendente ORIOL JESÚS VILLAMIZAR JACOME identificado con cédula No. 1.090.385.427 de Cúcuta como estructurador del estudio previo cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO".

mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos, así:

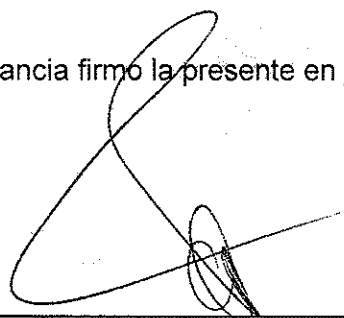
Información académica profesional en trabajo social ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Formación profesional en trabajo social	La Universidad Industrial de Santander	Confirmada
Curso virtual Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.	Función pública	Confirmada
Curso virtual Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia	Grupo de Modernización del Estado (GME).	Confirmada

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bogotá D.C. a los 05 días del mes Mayo del año 2023.

Firma



Intendente ORIOL JESÚS VILLAMIZAR JACOME

Número documento de identidad 1.090.385.427

Teléfono de contacto 31433341313

E-mail dinco.gisan@correo.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222360097



WEB

10:11:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101175172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de mayo de 2023, a las 10:03:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101175172
Código de Verificación	1101175172230504100307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:15 AM horas del 04/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1101175172

Apellidos y Nombres: **CASTILLO ARGUELLEZ ANDRES ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para las cuales la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2023 11:08:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1101175172** y Nombre: **ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59975170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

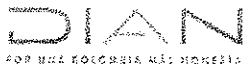


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14904328094



(415)770721246984(8020) 000001490432809 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 1 1 7 5 1 7 2 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bogotano 2 6 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 1 0 1 1 7 5 1 7 2 27. Fecha expedición 2 0 0 6, 0 6, 0 2 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Santander 6 8 30. Ciudad/Municipio Puente Nacional 5 7 2 31. Primer apellido CASTILLO 32. Segundo apellido ARGUELLEZ 33. Primer nombre ANDRES 34. Cifras nombres ALFONSO 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Boyacá 1 5 40. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8 41. Dirección principal CON ROBLEDALES CR 34 19 133 POR 1 TO 27 AP 101 42. Correo electrónico tsandrescastillo@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 3 1 1 8 2 1 5 8 0 6 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica 46. Código 7 4 9 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3, 0 3, 2 2 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Códigos 1 2 51. Código 3 4 6 0 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 22 / 17 : 29: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CASTILLO ARGUELLEZ ANDRES ALFONSO 985. Cargo CONTRIBUYENTE

Bucaramanga **04 MAY 2023**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.


Respetados señores

Con la presente comunicación, declaro que no me encuentro incurso (a) en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente.

Firma: 

Post Firma: ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ

C.C. 1.101.175.172 DE PUENTE NACIONAL

Teléfono: 3157760559

Dirección: Calle 8 # 8-24 Barrio Recreo, Puente Nacional

Correo electrónico: tsandrescastillo@gmail.com

**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ identificado(a) con CC 1101175172 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/01/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL
Categoría:	SISBEN-1

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1101175172**, se encuentra afiliado/a desde **28/09/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

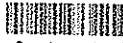
Sede: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: +57 (0)1 8000 41 00 00
www.colpensiones.gov.co



CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1

CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202303048- 3153160055
DUITAMA - BOYACA -e-mail: creadsaludboyaca@yahoo.es



Nombre Paciente: **Andres Alfonso Castillo Arguellez**

Identificación: **1101175172** Código Unico Paciente: **35858**

Empresa: **PARTICULARES**

Fecha Nacimiento: **26/05/1988**

Dirección: **Cra. 27 No. 13-50 Casa 23 Rincon de la Floresta Duitama**

Página 1 de 1

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:	Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
60356	Masculino	34 Años	Casado	Profesional Universitario	CHIQUINQUIRA	26/12/2022 10:10:35
Objetivo:	Ingreso	E.P.S.:	NUEVA EPS	A.R.L.:	SURA	Cargo: Trabajador Social
Contrato:	Clasificación del Riesgo: CLASE I			Estrato: [2] - Bajo		

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paralelismo y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:	TRABAJOS ESPECIALES:	CONCEPTO EGRESO:
<input checked="" type="checkbox"/> APTO para el Cargo	Alturas	<input type="checkbox"/> Satisfactoria
<input type="checkbox"/> No APTO para el Cargo	Espacios Confinados	<input type="checkbox"/> No Satisfactoria
<input type="checkbox"/> Aplazado	Manipulación de Alimentos	Valoración por: E.P.S. <input type="checkbox"/> A.R.L. <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Reubicar Trabajador	<input type="checkbox"/> Continúa en el Cargo

PREVENCIÓN EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Auditivo Visual CardioVascular Respiratorio Ergonomico Dermatología Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

APTO PARA OCUPAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES, EVIDENCIADO EN EXAMEN FISICO.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES: Valoración por EPS. (Medicina General, Nutricionista). Según I.C.M: Mejorar hábitos alimenticios, realizar actividad física. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Pastoral, Utilización EPP, Incluir en PROGRAMAS DE PYP: SVE Riesgo Cardiovascular. Durante la emergencia covid 19 la empresa debe asegurar el cumplimiento de medidas de bioseguridad .

Certifico que el (s) doctor(a) abajo mencionado(s), a realizado en mí el examen médico y/o paralelo(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(los) doctor(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paralelo(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paralelo(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyacá S.A.S. para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(s) examen(es) están completas y son verdicas. Autorizo a Creadsalud Boyacá S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.

Dra. Nathalia L. Jaime M
Especialista S.S.
R.M. 101840

NATHALIA JAIME - C.C. 1018402424 / RM: 1018402424 I.S.O. 190

Generado por SQM6 - TERRASOFT,
NIT. 74914574-9, www.terrasoft.co

Firma del Paciente o Responsable



Índice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.creadsaludboyaca.com Opción SERVICIOS EN LÍNEA

Bogotá D.C, 04 MAY 2023

Señores
Dirección logística y financiera
Policía Nacional
Ciudad

Yo, ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ identificado (a) con Cedula de Ciudadanía numero 1.101.175.172 de la ciudad de PUENTE NACIONAL manifiesto mi compromiso de manera libre y voluntaria de afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales una vez sea firmado el contrato, según lo dispuesto en la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

Andrés Castillo 
FIRMA, POSTFIRMA



Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el usuario Andres Alfonso Castillo Arguellez identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1101175172 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEP II en la entidad DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1 donde está asociado el usuario. Esta certificación se expide a los 27 días del mes de marzo del año 2023, a las 13:22 (horas)

INFORMACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS

Yo, ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.101.175.172 de Puente Nacional -

Santander, declaro bajo gravedad de juramento que a la fecha SI X NO me encuentro ejecutando contrato laboral.

No.	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	INCUMPLIMIENTOS PRESENTADOS
1	001-2023	HOGAR INFANTIL LOS DIABLITOS, PUENTE NACIONAL	SERVICIOS DE APOYO PSICOSOCIAL AL JARDIN INFANTIL "LOS DIABLITOS"	4 MESES	28/02/2023	31/05/2023	\$ 1.050.000	4.200.000	NINGUNO

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bucaramanga a los 05 días del mes mayo del año 2023.

Firma:

Post Firma: ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ

C.C. 1.101.175.172 de Puente Nacional - Santander

Teléfono: 3157760559

Dirección: Calle 8 # 8-24 Puente Nacional - Santander

Correo electrónico: tsandrescastillo@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN VELEZ Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN-DIRAF-CD 194-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)".

El(los) suscrito(s) a saber: ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ domiciliado Calle 8 # 8-24 Barrio Recreo Puente Nacional, Santander identificado con cedula Nro. 1.101.175.172 DE Puente Nacional, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- 6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- 7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- 8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
- 9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ
 Identificación (NIT C.C X C.E): 1.101.175.172 DE Puente Nacional
 Dirección: CALLE 8 N° 8-24 Barrio El Recreo, Puente Nacional
 Teléfono: 3157760559
 Email: taandrescastillo@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN VELEZ Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PH-DIRAF-CD 194-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)".

El suscrito a saber: ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ domiciliado en Puente Nacional – Santander, Calle 8 # 8-24 Barrio El Recreo, identificado con cedula Nro. 1.101.175.172 de Puente Nacional – Santander, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN VELEZ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PA-DI-2A-CD-194-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)".

El suscrito a saber ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ domiciliado en Puente Nacional, Santander, Calle 8 # 8-24 Barrio El Recreo, identificado con cédula Nro. CC 1.101.175.172, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN VELEZ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN VELEZ Y MAGDALENA MEDIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN VELEZ Y MAGDALENA MEDIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN VELEZ Y MAGDALENA MEDIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ

Identificación (NIT C.C X C.E): 1.101.175.172 DE Puente Nacional

Dirección: CALLE 8 N° 8-24 Barrio El Recreo, Puente Nacional

Teléfono: 3157760559

Email: taandrescastillo@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

Respetados señores


Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, los servicios como profesional en Trabajo Social que serán prestados de manera principal en el Grupo de Incorporación Santander y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la Regional de Incorporación No. 4 y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista, cuando por necesidades del servicio se requiera; para lo cual ofrezco mis servicios por un valor mensual de tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000) moneda corriente, con un plazo de cuatro (04) meses.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionado (a) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones y autorizo igualmente a la entidad para que cualquier notificación que se deba realizar con relación a esta propuesta y/o al contrato, se realice en la dirección, teléfono y email, descritos al pie de la firma.

Para los anteriores fines, remitir mi hoja de vida y demás soportes que requiere la entidad.

Cordialmente.

Firma: 

Post Firma: DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN

C.C. 1.095.940.095 DE GIRÓN, SANTANDER

Teléfono: 3174159548

Dirección: CRA 22 A N° 99-03 PROVENZA, BUCARAMANGA

Correo electrónico: dellybenitez.xx@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.095.940.095**

BENITEZ RINCON

APELLIDOS

DELLY MARIA

NOMBRES



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

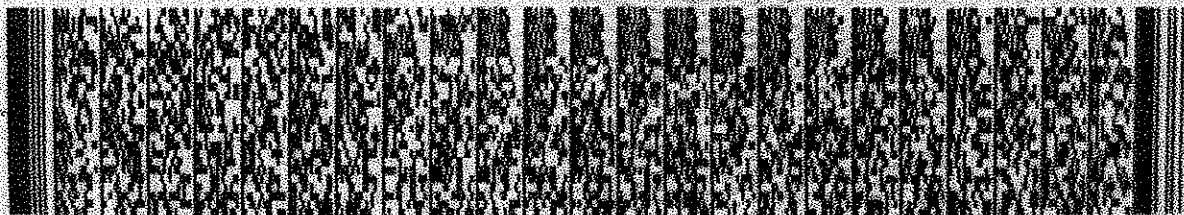
G.S. RH

F

SEXO

15-MAY-2013 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

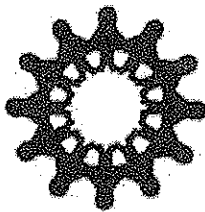
P-2709100-01071365-F-1095940095-20190403

0065131807A 1

9907617679

ORIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

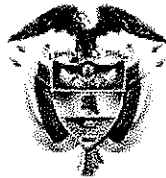
Nº 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL HACE CONSTAR QUE:

1. **DELLY MARIA BENITEZ RINCON**, con cédula No. 1095940095 de Girón (Santander), el 14 de Junio de 2022 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0456 del 30 de Junio de 2022, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1095940095.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 519881005, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 14 de Junio de 2022.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 21 de Enero de 2023, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código 4Cwl0rGxb9 en el siguiente enlace.
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <i>Benítez</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Rincón</i>		NOMBRES <i>Delly Gloria</i>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>25</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1995</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Santander</u> MUNICIPIO <u>Bucaramanga</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Carrera 22a Número 99-03 Provenza</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Santander</u> MUNICIPIO <u>Bucaramanga</u> TELÉFONO <u>317 415 6548</u> EMAIL <u>dellybenitez.xx@</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO	
											<u>12</u>	<u>2011</u>	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Profesional en Trabajo Social	07	2020	1095940095
UN	2		X	Esp. Coerencia Talento H.	08	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Fundación Estructor</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Santander</i>	MUNICIPIO <i>Bucaramanga</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>info@estructor.gov.co</i>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="20"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2022"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2022"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Instructora del Programa</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Norte Bucaramanga</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Health and Life</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Santander</i>	MUNICIPIO <i>Bucaramanga</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>juntasmedicas@hlips.com.co</i>	
TELÉFONOS <i>315 6096386</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2022"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>	
CARGO O CONTRATO <i>Trabajadora Social</i>	DEPENDENCIA <i>IPS Health and Life</i>	DIRECCIÓN <i>Cll 15 # 23-30 Blangu.</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Mediuc IPS</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Santander</i>	MUNICIPIO <i>Bucaramanga</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>talentohumanobga@medmsand</i>	
TELÉFONOS <i>3162708603</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2022"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>	
CARGO O CONTRATO <i>Trabajo Social</i>	DEPENDENCIA <i>IPS Mediuc</i>	DIRECCIÓN <i>Crr 33 # 56.</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>La reserva</i>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Santander</i>	MUNICIPIO <i>Bucaramanga</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>info@lareserva.com.co</i>	
TELÉFONOS <i>315 357 2372</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bocorramanga 04 Mayo 2023

Delly Elvira Benitez

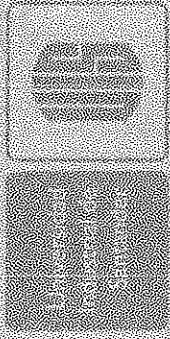
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Delly Maria Benitez Rincon

cédula de ciudadanía N° 1.095.940.095 expedida en Girón

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Trabajadora Social

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 29 de septiembre del año 2020.

[Signature]
Rector

Registrado al folio 774

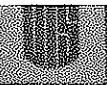
Libro

14-1

Diplomas de Grado

[Signature]
Secretario General

04



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 82898. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

DELLY MARIA BENITEZ RINCON

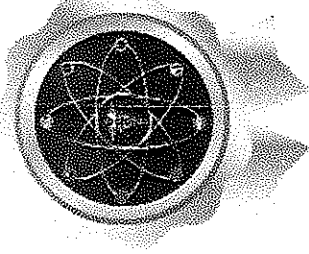
con CEDULA DE CIUDADANIA número 1.095.940.095 expedida en GIRÓN, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN LAICAL MIAMI- FULMIANI** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , CERO , SEIS** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **TRABAJADORA SOCIAL** con registro al folio número 774 del libro de diplomas 14-I. Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector (fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ
La Decana (fdo.) ANA CECILIA OJEDA AVELLANEDA
La Secretaria General (fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTINUEVE días del mes de Septiembre de DOS MIL VEINTE.

SOFIA PINZON DURAN
Secretaria General



IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certificación que:

DELLY MARIA BENITEZ RINCON

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.095.940.095

Asistió al Curso de:

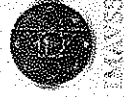
INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2023. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

Carl

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL



Dancy Sidney Monja Pérez
Dancy Sidney Monja Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

VENGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.
DECRETO 2140 DE 1993 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTABLECER DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO: academico@ideasmedicas.com O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 408 9600

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

dely maria benitez rincon

C.C.:1095940095

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición
3 de mayo de 2023

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El Gobierno
es de todos

SNP
Departamento
Nacional de Formación



Health & Life IPS
Unidad de cuidado crónico.

HEALTH & LIFE IPS S.A.S.
NIT. No. 900.900.122-7


Certifica

Que el(la) señor(a) **DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA No 1.095.940.095**, presta sus servicios en la compañía realizando actividades como **TRABAJADORA SOCIAL**, con un contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA CIVIL**, desde el día 16 de junio de 2022 hasta el 31 enero 2023.

La presente certificación se expide a petición del(la) interesado(a) a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

Para constatar la veracidad del documento favor comunicarse a la línea 3009121102 Ext.1059, o al e-mail: infotalentohumano@hlips.com.co.

Cordialmente,
Elvira Mantilla Rodríguez


MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
Health & Life IPS SAS

CODIGO: F-SELC-32

VERSION: 3

FECHA: 10/03/2022

ELABORÓ: BELKIS GUERRERO PELAEZ

REVISADO: MAURICIO BARRERO

APROBO: MARITZA
DUARTE

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, Intendente ORIOL JESÚS VILLAMIZAR JACOME identificado con cédula No. 1.090.385.427 de Cúcuta como estructurador del estudio previo cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO".

mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos y experiencia relacionada, así:

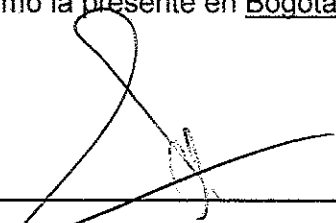
Información académica profesional en trabajo social DELLY MARIA BENITEZ RINCON

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Formación profesional en trabajo social	Universidad Industrial de Santander	Confirmada
Curso virtual Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.	Ideas medicas avanzadas en Salud	Confirmada
Curso virtual Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia	Grupo de Modernización del Estado (GME).	Confirmada

Así mismo se verifico la experiencia reportada por el profesional, el cual cumple con la solicitada en el presente proceso.

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bogotá D.C. a los 05 días del mes Mayo del año 2023.

Firma 

Intendente ORIOL JESÚS VILLAMIZAR JACOME

Número documento de identidad 1.090.385.427

Teléfono de contacto 31433341313

E-mail dinco.gisan@correo.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222425487



WEB
19:15:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELLY MARIA BENITEZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095940095:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de mayo de 2023, a las 22:54:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095940095
Código de Verificación	1095940095230503225457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:13 PM horas del 03/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1095940095

Apellidos y Nombres: **BENITEZ RINCON DELLY MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2023 11:12:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1095940095** y Nombre: **DELLY MARIA BENITEZ RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59630648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-310112



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
Bogotá D.C.

Respetados señores

Con la presente comunicación, declaro que no me encuentro incurso (a) en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente.

Firma: 

Post Firma: DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN

C.C. 1.095.940.095 DE GIRÓN, SANTANDER

Teléfono: 3174159548

Dirección: CRA 99A N° 99-03 PROVENZA, BUCARAMANGA

Correo electrónico: dellybenitez.xx@hotmail.com

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 – 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC - 1095940095

Nombres: DELLY MARIA

Apellidos: BENITEZ RINCON

No. de carnet: 9809D527216F8145E053020213AC9A64

Tipo de afiliado: COTIZANTE

Fecha de afiliación: 2017-10-02

Estado de afiliación: ACTIVO

Régimen: CONTRIBUTIVO

IPS: CONFIMED S.A.S. SERVICIOS MEDICOS CONFIABLES S.A.S

Departamento - Municipio: SANTANDER - BUCARAMANGA

Categoría: A

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cartagena, a los 2 días del mes de Agosto de 2022.



CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

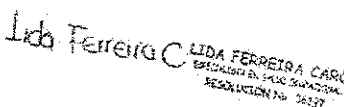



MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD
IPS S.A.S.
 SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
 NIT. 900374091-1
 Carrera 29 N° 40-62 Mejoras Publicas
 Tel: 6320435 - 316 4293732 Email: mtsips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 131.425

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
4 DÍA	05 MES	2023 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa usuaria			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
BENITEZ RINCON DELLY MARIA				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				FEMENINO	28 AÑOS 0 MESES 9 DÍAS	CC	1095940095
Cargo						Tipo	Número
TRABAJO SOCIAL							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA CON SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR							
Observaciones: NO APLICA ASIGNADA							
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
					HACER DEPORTE		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:  Nombre: FERREIRA CARO LIDA R. M.: 251536 L.S.O.: 06197				Firma:  Nombre: BENITEZ RINCON DELLY MARIA CC: 1095940095			

República de Colombia



Departamento de Santander

RESOLUCION	Código: AP-CA-FES-02	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	----------------------	-------------------------------	------------	-------------

RESOLUCION NUMERO 06197 DE

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que FERREIRA CARO LIDA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52357216 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: FERREIRA CARO LIDA. - MEDICO CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52357216, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

08 APR 2014

Dada en Bucaramanga a los

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

- Aprobó: Héctor Ariza – Subdirector Administrativo
- Revisó: Aymar Abarado – Subdirector de Seguridad Social
- Proyectó: Yelitza Hernández – Profesional Especializado- División de Acreditación, Vigilancia y Control
- Elaboró: Elizabeth Caballero – División de Acreditación, Vigilancia y Control
- : Julián Mauricio Padilla – División de Acreditación, Vigilancia y Control

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN SALUD
Y
S.O.G.C.


CERTIFICA:

Que LIDA FERREIRA CARO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 32.307.216 (e SANTAFE DE BOGOTÁ DC, inscrita) ante esta Secretaría bajo el No 03 folio 02 libro 25 de ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL fecha de inscripción 21 DE MARZO DE 2014. La cual autoriza el ejercicio de la profesión en todo el departamento de Santander

Título que le otorgó UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB el 07 DE MARZO DE 2014.

Se adhieren y se anulan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedido en Bucaramanga a los 21 DE MARZO DE 2014.


YELITZA LILIPETH HERNANDEZ GONZALEZ

Firma: LINA PAULA PEREZ ROJAS

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Bogotá D.C.

Respetados señores

Ref. Carta de Compromiso de Afiliación Al sistema de riesgos profesionales

Yo **DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.095.940.095 expedida en Girón, Santander, manifiesto el compromiso de realizar la Afiliación al sistema de riesgos profesionales y presentar los debidos soportes de pago una vez inicie la vigencia del presente contrato.

DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN

CC. N° 1.095.940.095 GIRÓN, SANTANDER



Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el usuario Delly Maria Benitez Rinco identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1095940095 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEP II en la entidad DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1 donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de mayo del año 2023, a las 09:56 (horas)



FUNCIÓN PÚBLICA

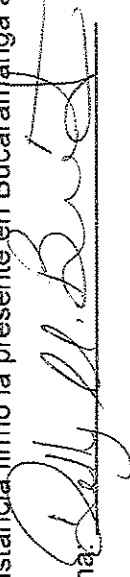
INFORMACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS

Yo, DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.095.940.095 de Girón – Santander, declaro bajo gravedad de juramento que a la fecha SI NO me encuentro ejecutando contrato laboral.

No.	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	INCUMPLIMIENTOS PRESENTADOS
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bucaramanga a los 04 días del mes mayo del año 2023.

Firma: 


Post Firma: DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN

C.C. 1.095.940.095 de GIRÓN

Teléfono: 3174159548

Dirección: Carrera 22ª No. 99-03 Provenza – Bucaramanga

Correo electrónico: dellybenitez.xx@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá D.C., **04 MAY 2023**

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SANTANDER
 Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DIPAT CD 19A 2023 cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)”*.

La suscrita a saber: DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN domiciliado Carrera 22ª No. 29-03 Provenza - Bucaramanga, identificado con cedula Nro. 1.095.940.095 de Girón – Santander, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para, *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)”*.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- 6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
- 7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- 8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
- 9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN

Identificación (NIT C.C X C.E): 1.095.940.095 de Girón – Santander

Dirección: Carrera 22ª No. 99-03 Provenza – Bucaramanga

Teléfono: 3174159548

Email: dellybenitez.xx@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SANTANDER Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PA 012A7 CD 194 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)".

La suscrita a saber: DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN domiciliado en Carrera 22ª No. 99-03 Provenza – Bucaramanga, identificado con cedula Nro. 1.095.940.095 de Girón – Santander, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: DELLY-MARÍA BENÍTEZ RINCÓN

Identificación (NIT C.C X C.E): 1.095.940.095 de Girón – Santander

Dirección: Carrera 22ª No. 99-03 Provenza – Bucaramanga

Teléfono: 3174159548

Email: dellybenitez.xx@hotmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SANTANDER Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DiPAF CD 194 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO)".

La suscrita a saber DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN domiciliado en BUCRAMANGA, CARRERA 22a N° 99-03 Provenza, identificado con cedula Nro. CC 1.095.940.095 de Girón, Santander, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: DELLY MARÍA BENÍTEZ RINCÓN

Identificación (NIT C.C.X C.E): 1.095.940.095 de Girón – Santander

Dirección: Carrera 22ª No. 99-03 Provenza – Bucaramanga

Teléfono: 3174159548

Email: dellybenitez.xx@hotmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

DINCO RINCO5

De: DINCO RINCO5
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 11:25 a. m.
Para: dellybenitez.xx@hotmail.com; tsandrescastillo@gmail.com
Asunto: ENVIO SOLICITUD COTIZACIÓN CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL
Datos adjuntos: COTIZACIONES TRABAJADOR SOCIAL 3.2.pdf

Importancia: Alta

DIOS Y PATRIA

“ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SÉ POLICÍA”

De manera atenta y respetuosa me permito enviar la solicitud de la cotización para el proceso de contratación el cual tiene como objeto “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y BARRANCABERMEJA)”.

Atentamente,



Mayor
OSCAR ANDRES SANMIGUEL DURAN
 Jefe Regional de Incorporación No. 5
Dinco.rinco5@policia.gov.co
www.policia.gov.co
 Ministerio de Defensa Nacional
POLICÍA NACIONAL
 Dirección de Incorporación



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

DINCO RINCOS

De: postmaster@outlook.com
Para: dellybenitez.xx@hotmail.com
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 11:26 a. m.
Asunto: Entregado: ENVIO SOLICITUD COTIZACIÓN CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dellybenitez.xx@hotmail.com

Asunto: ENVIO SOLICITUD COTIZACIÓN CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL

47
rw

DINCO RINCO5

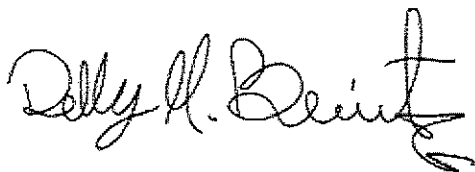
De: DINCO RINCO5
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 6:00 p. m.
Para: 'ORIOJ JESUS VILLAMIZAR JACOME'
Asunto: RV: ENVIO SOLICITUD COTIZACIÓN CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL
Datos adjuntos: CARTA DE OFRECIMIENTO SERVICIOS - SANTANDER.doc

De: delly benitez <dellybenitez.xx@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 5:09 p. m.
Para: DINCO RINCO5 <dinco.rinco5@policia.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO SOLICITUD COTIZACIÓN CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL

Buen día
adjunto carta de ofrecimiento de servicios - Santander, de Trabajadora Social

gracias por la atención prestada

Delly M. Benitez Rincon



De: DINCO RINCO5 <dinco.rinco5@policia.gov.co>
Enviado: jueves, mayo 04, 2023 9:25 AM
Para: dellybenitez.xx@hotmail.com <dellybenitez.xx@hotmail.com>; tsandrescastillo@gmail.com <tsandrescastillo@gmail.com>
Asunto: ENVIO SOLICITUD COTIZACIÓN CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL

DIOS Y PATRIA

“ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SÉ POLICÍA”

De manera atenta y respetuosa me permito enviar la solicitud de la cotización para el proceso de contratación el cual tiene como objeto "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y BARRANCABERMEJA)".

Atentamente,



Mayor
OSCAR ANDRES SANMIGUEL DURAN
Jefe Regional de Incorporación No. 5
Dinco.rinco5@policia.gov.co
www.policia.gov.co
Ministerio de Defensa Nacional
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Incorporación

El contenido de este mensaje y sus archivos adjuntos es propiedad de la Policía Nacional de Colombia. Toda información contenida en el mismo es confidencial y puede contener información de uso privilegiado o reservada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, no debe divulgar, copiar, distribuir o disponer de esta información en forma alguna. Si usted es el destinatario, se le recomienda guardar la información contenida en el mismo en un lugar seguro y no divulgarla a terceros. Si usted no es el destinatario, se le recomienda no responder a este mensaje y destruirlo inmediatamente. Si usted es el destinatario, se le recomienda no divulgar la información contenida en el mismo a terceros.

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario. (Ley 527 del 18-08-1999).

DINCO RINCOS

De: Andres Castillo <tsandrescastillo@gmail.com>
Enviado el: viernes, 5 de mayo de 2023 12:19 p. m.
Para: DINCO RINCOS
Asunto: Re: ENVIO SOLICITUD COTIZACIÓN CONTRATISTA TRABAJO SOCIAL

Cordial saludo,

Por medio del presente confirmo que he leído y **ACEPTO** los términos expuestos en la cotización.

Agradezco la atención.

ANDRES CASTILLO

El jue, 4 may 2023 a las 11:25, DINCO RINCOS (<dinco.rinco5@policia.gov.co>) escribió:

DIOS Y PATRIA

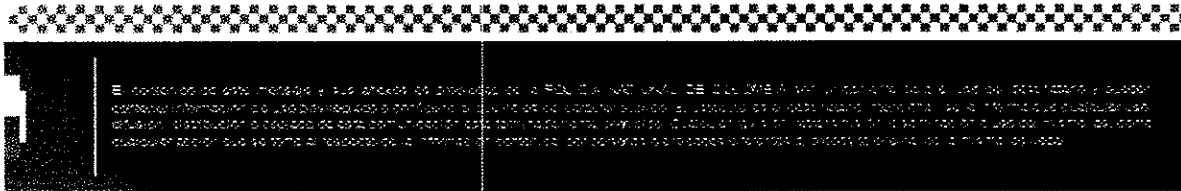
“ÚNETE, VIVE Y CONSTRUYE, SÉ POLICÍA”

De manera atenta y respetuosa me permito enviar la solicitud de la cotización para el proceso de contratación el cual tiene como objeto “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER, VELEZ Y BARRANCABERMEJA)”.

Atentamente,



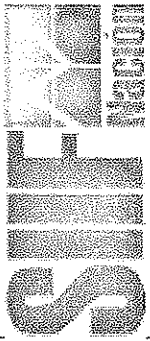
Mayor
OSCAR ANDRES SANMIGUEL DURAN
Jefe Regional de Incorporación No. 5
Dinco_rinco5@policia.gov.co
www.policia.gov.co
Ministerio de Defensa Nacional
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Incorporación



La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

ANDRÉS ALFONSO CASTILLO ARGUELLEZ
TRABAJADOR SOCIAL

0139623



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHDpbemud
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000
Fecha y Hora Sistema: 15/05/2023 12:00:00 p. m.

DIANA PAOLA BERMUDEZ PINTO
PONAL GESTION GENERAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	42223	Fecha Registro:	2023-05-15
Estado:	Generado	Valor Inicial:	25.600.000,00
		Valor Actual:	0,00
		Valor Actual:	25.600.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		
000B DIRECCION DE INCORPORACION /	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION /	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
			25.600.000,00
		VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		0,00	25.600.000,00
		Total:	25.600.000,00

Objeto: PC 312 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 6 Y SUS GRUPOS SANTANDER, VELEZ Y MAGDALENA MEDIO.

[Handwritten Signature]

MY. JOSÉ LUIS ESCOBAR
JEFE AREA DE CONTRATACION

65-2023-016568